



# FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

"FONDEHOSMIL"

NIT.: 800.067.217-1

Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986

## ACUERDO No. 4.5 DE 2025

Por el cual se reglamenta el Encuentro de Asociados Pre y Pensionados de FONDEHOSMIL.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. FONDEHOSMIL, en uso de sus facultades legales estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Fondo, es brindar bienestar a los asociados de acuerdo con los resultados económico,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º.- OBJETIVO:** Estrechar los lazos de amistad y gratitud, con aquellas personas que se encuentran ad portas de ser pensionados o lo son.

**ARTICULO 2º.- BENEFICIARIOS:** Podrán inscribirse a esta actividad:

- Asociados mujeres desde 55 años
- Hombre desde 60 años

**ARTICULO 3º.- INSCRIPCIONES:** Los asociados interesados en participar en esta actividad pueden realizar sus inscripciones en el Formato diseñado para tal objetivo, el cual lo pueden reclamar en el Fondo, a partir del 9 al 30 de julio de 2025, o hasta agotar cupos.

**PARAGRAFO:** Los asociados que se inscriban y no asistan a la actividad, se les cobrará el valor en que el Fondo incurrió por su asistencia.

**PARAGRAFO:** Solo se otorgarán 90 cupos por día y el asociado solo podrá asistir a una de las dos fechas con subsidio. Si desea asistir a una segunda fecha debe cancelar el valor estipulado.

**ARTICULO 4º.- COSTOS:** Las actividades de Pre y Pensionado no tiene costo para el asociado que cumpla con los requisitos del Artículo 2 y que tenga una antigüedad superior a un año y proporcional para aquellos que no han cumplido el año a julio de 2025. Y todo invitado debe cancelar la suma de \$60.000, el cual debe ser consignado en la cuenta de ahorros Davivienda No. 474100060497 a nombre de ESFONDEHOSMIL y remitir copia del pago.

**ARTICULO 5º.- FECHAS:** La actividad se llevará a cabo los días 22 y 29 de agosto de 2025 en las instalaciones de CONFACUNDI Calle 53 No. 10-39.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE  
SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**

**"FONDEHOSMIL"**

**NIT.: 800.067.217-1**

**Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986**

**PARAGRAFO:** Una vez realizada la inscripción y elegido el horario, ningún asociado podrá cambiar de horario y fecha.

**PARAGRAFO:** Al evento ningún asociado puede llegar con menores de edad, ni personas no inscritas. FONDEHOSMIL se otorga el derecho de admisión.

**ARTICULO 6°.- PRESUPUESTO.** La Junta Directiva en reunión del 2 de julio de 2025 y según consta en Acta 513, ha determinado aprobar un presupuesto de \$6.000.000 para esta actividad, que saldrá de la cuenta de gasto "Ejecución de Actividades". Sin embargo, si tiene acogida la actividad y asisten más asociados se ajustará el valor y la gerencia informará en la reunión de agosto a la Junta Directiva.

**ARTICULO 7°.- RETIRO DEL ASOCIADO:** Si un asociado ha recibido un auxilio y se retira en un tiempo inferior a tres (3) meses, se descontará el valor del auxilio entregado y se devolverá al Fondo bienestar. En caso de cancelación de contrato laboral no se aplicará esta norma.

**ARTICULO 8°.- VIGENCIA:** El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva según Acta No. 513 de julio 2 de 2025 y deroga las normas que sean contrarias.

**MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO**

Presidente

**EDUVIGES ELENA SUTANEME FAJARDO**

Secretaria